2026 - 0513
Popayán, 18 de febrero de 2026.

Doctora:
CLAUDIA MILENA MALES
Secretaria
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
secretariasalud@popayan.gov.co
E. S. C.

ASUNTO: Solicitud de verificación y actuaciones de inspección y vigilancia.
Al contestar, favor citar número de oficio

Cordial saludo.

La Personería Municipal de Popayán, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como órgano de control y garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos, y en atención a la situación puesta en conocimiento por la Procuraduría Judicial II para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social de Popayán, relacionada con la presunta no entrega del tratamiento profiláctico requerido por el paciente **NICOLÁS ZAMBRANO MEDINA**, diagnosticado con hemofilia tipo B severa, esta Personería solicita a esa Secretaría, en el marco de sus competencias de inspección, vigilancia y control del sistema de salud en el municipio, se sirva:

1. Verificar la situación del usuario frente a la NUEVA EPS.
2. Adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar.
3. Informar las medidas adoptadas para garantizar la protección efectiva del derecho fundamental a la salud del paciente.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es menester de esta Agencia del Ministerio Publico proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, se erradiquen prácticas que reflejan desconocimiento de principios constitucionales, por lo que, en aras del restablecimiento de los derechos, y a fin de que se realicen los trámites necesarios, se requiere se emita respuesta conforme a la situación expuesta de **MANERA INMEDIATA** al peticionario, con copia a esta agencia de Ministerio público, la que puede hacer al correo contacto@personeriapopayan.gov.co.

Atentamente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyectó- revisó: Vannesa Morales Hurtado –Asesora Área de Servicios Públicos Domiciliarios y Servicios.